



REQUISITOS DE ARRENDAMIENTO

Hasta \$3.500.000



ARRENDATARIO

Doble de ingresos del valor del arrendamiento

DEUDOR SOLIDARIO

Un (1) solo deudor solidario con el doble de ingresos o finca raíz (sin afectación familiar, sin embargos, sin leasing y vigencia no mayor a 30 días)

PROCESO

Tanto arrendatarios como deudores deben adjuntar los siguientes documentos:

- Si es formulario en línea: la verificación de identidad será virtual y debes tener la cédula en físico a la mano. [Click aquí](#) para llenar el formulario en línea
- Si es formulario impreso: debidamente diligenciado, firmado y con huella.
- Documento de identidad escaneado a color

DOCUMENTACIÓN



EMPLEADO

- Documento de identidad escaneado a color



INDEPENDIENTE

- Documento de identidad escaneado a color
- RUT
- Declaración de renta del último periodo y/o extractos bancarios de los últimos 3 meses



PERSONA JURÍDICA

- Documento de identidad escaneado a color
- RUT
- Extractos bancarios de los últimos 3 meses
- Declaración de renta del último periodo.
- Estados financieros del último corte.
- Cámara de comercio no mayor a 30 días.
- Si es el caso, acta del órgano de administración competente autorizando al Representante para la firma del contrato.

EXTRANJERO



- Documento de identidad escaneado a color
- Certificado laboral
- Deudor solidario de nacionalidad Colombiana
- Requisitos anteriores según el caso (empleado, independiente, persona jurídica)
- No se aceptan dos (2) extranjeros en la misma solicitud. Se requiere 1 deudor Colombiano



REQUISITOS DE ARRENDAMIENTO

Hasta \$3.500.000



REQUISITOS OBLIGATORIOS

- No se aceptan extranjeros que presenten únicamente CDT como respaldo. Es obligatorio incluir un deudor colombiano.
- No se aceptan independientes que presenten únicamente CDT. Deben incluir un deudor con garantía.
- No se aceptan extranjeros con PEP o pasaporte como único documento de identificación. Es indispensable adjuntar la cédula de extranjería, incluso si se incluye un deudor colombiano.
- La edad máxima permitida tanto para arrendatarios como para deudores es de 75 años.
- No se aceptan solicitudes de las siguientes actividades económicas: EPS, IPS, equipos de fútbol, hogares geriátricos, jardines infantiles.

FORMAS DE PAGO

VALOR DEL ESTUDIO

\$50.000 IVA incluido

PAGO EN LINEA PSE



Paso 1: Ingresa a www.fianzadebogota.com y da click en el botón **PSE**

Paso 2: Completa los datos

- Identificación y código de servicio: El número de cédula del arrendatario + el código de estudio de su respectiva ciudad

Paso 3: Completa el pago según el banco de tu elección.

PAGO EN BANCO AV VILLAS



Cuenta corriente: 075075713

Titular: Fianza Inmobiliaria de Bogotá S.A.S

Referencia 1: El número de cédula del arrendatario + el código de estudio

Referencia 2: El código de estudio de su respectiva ciudad



@fianzadebogota  www.fianzadebogota.com



Bogotá - Ibagué - Villavicencio